



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 03737

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

CÍA. FLORESDEL COTOPAXI S. A.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

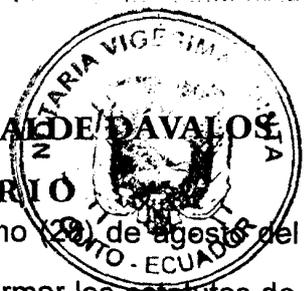
DI: 3 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día viernes diecisiete (17) de octubre del año dos mil ocho (2.008), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Doctor JUAN CARLOS LOBATO CUEVA, de estado civil soltero, a nombre y en representación de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, según se desprende del nombramiento adjunto; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
2 Quito distrito Metropolitano, hábil conforme a derecho y legalmente
3 capaz para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes
4 indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me
5 entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribo a continuación
6 es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
7 públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase incorporar la presente
8 de Reforma de Estatutos de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A.
9 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente
11 escritura, el señor Doctor Juan Carlos Lobato Cueva, de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta
13 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y
14 obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
15 Legal de la compañía, FLORESDEL COTOPAXI S.A., conforme se
16 desprende del nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- Uno.** La compañía
18 FLORESDEL COTOPAXI S. A., se constituyó el día veintinueve de julio
19 de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública otorgada
20 ~~ante el~~ notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
21 Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
22 once de octubre de mil novecientos noventa y uno. **Dos.**
23 Posteriormente la compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A., realizó el
24 aumento de capital y reforma de estatutos, el que consta en la escritura
25 pública otorgada el tres (03) de marzo del año dos mil cuatro (2004),
26 ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito, el veinte (20) de abril del dos mil cuatro
28 (2004). **Tres.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de

DR. FELIPE ITURRA DE DAVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 accionistas celebrada el día veintiocho (28) de agosto del año 2008
 2 ocho, se decide por unanimidad, reformar los estatutos de la compañía
 3 FLORESDEL COTOPAXI S.A, en lo referente al domicilio de la
 4 compañía. **SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los
 5 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes
 6 invocada, declara reformado el ARTICULO SEGUNDO del estatuto
 7 Social de la compañía, conforme al texto que se detalla en la reforma
 8 aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
 9 Accionistas mencionada anteriormente, como consta a continuación:
 10 **ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La
 11 compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la
 12 parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha,
 13 pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares
 14 dentro o fuera de la República. **TERCERA: DISPOSICIONES**
 15 **TRANSITORIAS.-** Autoriza en forma expresa a la Abogada Johana
 16 Jaramillo Levoyer para que realice ante la Superintendencia de
 17 Compañías y ante las demás autoridades competentes, todos los
 18 trámites concernientes a la Reforma de Estatutos; y, su inscripción en el
 19 Registro Mercantil. La autorizan, para que mediante simple carta pueda
 20 delegar alguna de estas facultades a la persona o personas que a bien
 21 tenga.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 22 estilo."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada
 23 textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor
 24 legal, se encuentra firmada por la Abogada Johana Jaramillo Levoyer,
 25 profesional con matrícula número diez mil seiscientos diez y nueve del
 26 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura
 27 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
 28 leída que les fue íntegramente al compareciente, por mi el Notario, éste

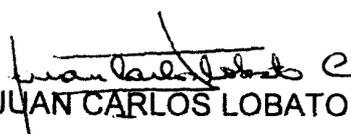
1 se afirma y ratifica la minuta inserta en esta escritura, firmando para
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6


7 DR. JUAN CARLOS LOBATO CUEVA

8 GERENTE GENERAL DE LA CÍA. FLORESDEL COTOPAXI S. A.

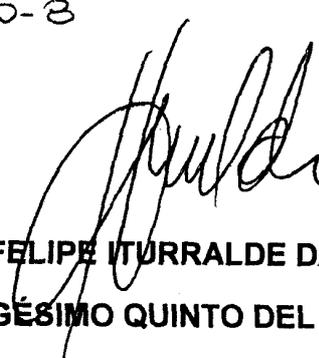
9 C. C. 060189410-3

10 P. V. 246-0031

11

12

13


13 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

14

14 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

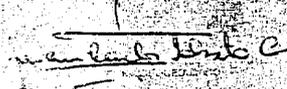
26

27

28

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 060189410-8
 LOBATO CUEVA JUAN CARLOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 15 JUNIO 1965
 002-1 0125 01046 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1965

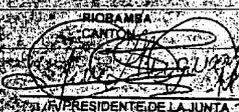



000003
 NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
 ECUATORIANA
 SOLTE
 SEGURIDAD
 VICTOR LOBATO
 AMERICA CUEVA
 RIOBAMBA 15/10/2006
 15/10/2018
 REN 0309744


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

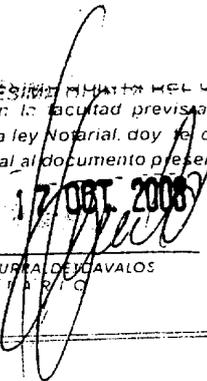
246-0031 NÚMERO 0601894108 CÉDULA
 LOBATO CUEVA JUAN CARLOS

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN
 LIZARZABURU PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito:

17 OCT. 2008


DR. FELIPE ITURZA DE LOS RIOS
 NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791190526001

RAZON SOCIAL: FLORES DEL COTOPAXI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FLORES DEL COTOPAXI
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOSATO QUEVA JUAN CARLOS
 CONTADOR: MARVALEN MCGRO FANNY MADIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1981 FEC. CONSTITUCION: 11/01/1981
 FEC. INSCRIPCION: 07/02/1982 FEC. ACTUALIZACION: 08/22/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CULTIVO DE FLORES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: CAROLINA Esm: CAROLINA
 Calle: AV. AMAZONAS Número: 1133-279 Intersección: INGLATERRA Edificio: INGLATERRA
 Piso: 8 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 022270152 E-mail: clopez@flopaxi.com
 Teléfono Trabajo: 022278153 Fax: 022278154

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dirección: BAJO 0207 Lugar de emisión: QUITOPAEZ S&S Y RAMIREZ DÍVALOS Fecha y hora: 08/08/2008 11:54

002 04 FEB. 2008

SECRETARIA TRIBUTARIA QUITO

NOTARIA VICESINA
 En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 17 OCT 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÍVALOS
NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



Se otorgó ante el doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta., PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FLORESDEL COTOPAXI S.A. debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintiuno de octubre del año dos mil ocho.

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s): ...

Quito a,

27 FEB. 2009



Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 08.Q.IJ.004938, de veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la compañía FLORESDEL COTOPAXI S. A., de la aprobación del cambio de domicilio y reforma del estatuto social realizado en la misma mediante escritura pública celebrada ante mí doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el diecisiete de octubre del dos mil ocho.- Quito, a diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).-

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





....ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ. 004938, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Noviembre del 2008, fue aprobada la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " FLORESDEL COTOPAXI S.A."**, otorgada en la Notarían Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 17 de octubre del 2008. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía, celebrada en ésta Notaria el 29 de julio de 1.991. Quito, 30 de diciembre del año 2008.

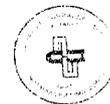
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

27 FEB 2009

Dr. Felipe Terral de Davalos
DR FELIPE TERRAL DE DAVALOS
NOTARIO



000007



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 27,

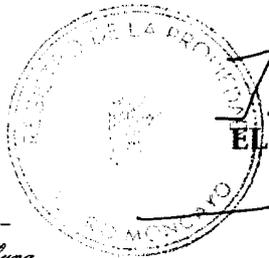
Repertorio(s). 0077.

Fojas: 04,

No. 02.

En la cual consta: El CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la **Compañía FLORESDEL COTOPAXI S.A.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08.Q.IJ.004938**, de fecha 24 de Noviembre de 2008.- Se archiva la Segunda copia, por disposición de la Ley.

Tabacundo, 06 de Febrero de 2009.



EL REGISTRADOR



Responsable.-
Celsa Torres Luna

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

27 FEB. 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVILA
NOTARIO





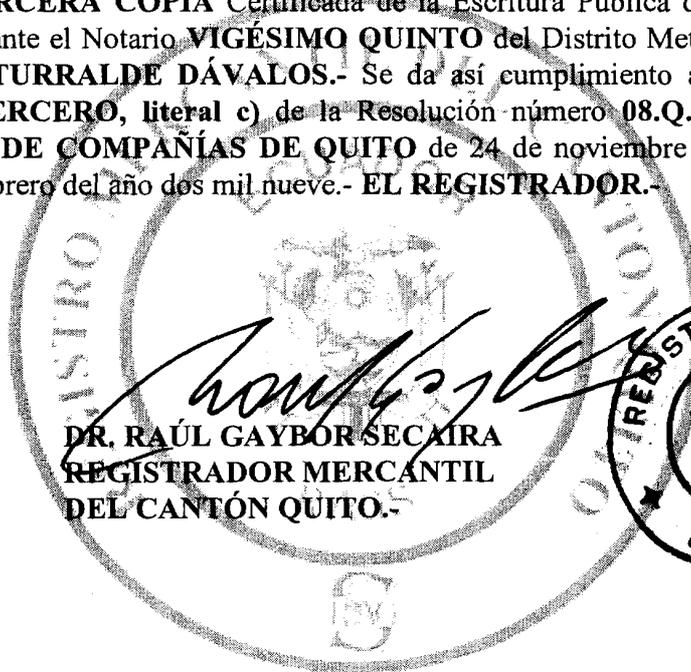
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



000008



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 194 del Registro Industrial de once de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 474 vta., Tomo 23, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**FLORESDEL COTOPAXI S. A.**"- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de octubre del 2.008, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **08.Q.IJ. 004938** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre del 2.008.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, hoy fe he visto la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

27 FEB. 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004938

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 17 de octubre del 2008, que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, la reforma de estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1560 de 21 de noviembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO de FLORESDEL COTOPAXI S.A. de la ciudad de Quito, a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y, reforma de estatutos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Quinto y Vigésimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000010

presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de FLORESDCOTOPAXI S.A. y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Noviembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47257
Tr. 01.1.08.001645



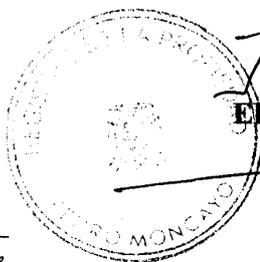


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No.08.Q.IJ.004938, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el 24 de Noviembre de 2008; a fojas 04 No. 02, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 27.- Se anotó con el No. 077 en el Repertorio.- Tabacundo, a seis de Febrero del año dos mil nueve.-



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Responsable.-

Celdina Torres Luna

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ... fojas: ...

Quito a, 27 FEB. 2009



[Handwritten Signature]
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

RA...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000011



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 194 del Registro Industrial de once de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 474 vta., Tomo 23.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **08.Q.IJ. 004938** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre del 2.008.- Quito, a veinticinco de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SEC AIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecece es igual al documento presentado ante mí
Quito, **27 FEB 2009**

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

